



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 FEB. 2021

Rad. No. 05-2019-01131 00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- ORDENAR la CANCELACIÓN de la orden de aprehensión decretada en el presente proceso. Para tal efecto, OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores.

2.- Comuníquese al Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S, que proceda a la entrega del vehículo de placas GDO-228, a la entidad JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

3°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias en razón a que el vehículo fue entregado a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 25 FEB. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria